DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROVINCIA DE BUENOS AIRES DIRECCIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA

Curso: El trabajo entre pares mediado por TIC y el aprendizaje basado en problemas.

Docente: Prof. Julián Marcelo Zappia.

Alumnos:

TRABAJO PRÁCTICO Nº 3 - Clases 5 y 6.

Las problemáticas en Internet

Ciberdelitos en aumento: Cyberbullying – Grooming – Sexting.

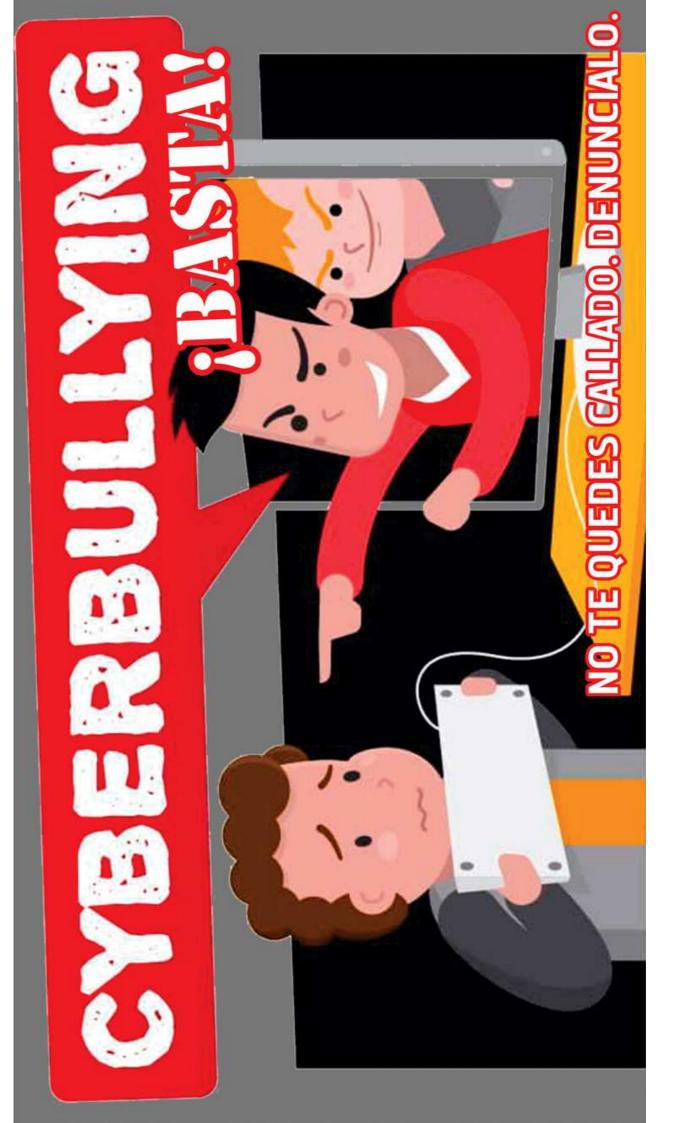
Descripciones. Sugerencias de prevención.

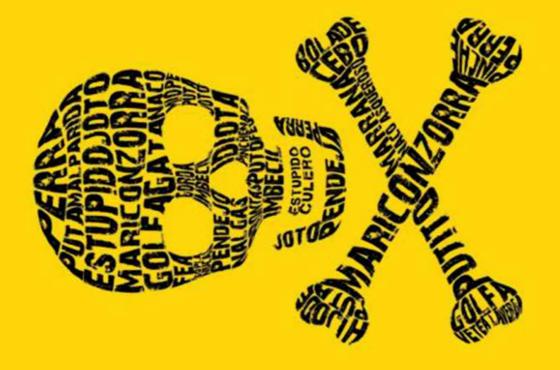
Estrategias de intervención. Algunos hechos.

Incluye imágenes realizadas por alumnos de la E.E.S.T. Nº 00 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

Espacio curricular: Seguridad Informática. 6º Año. Tecnicatura en Informática Personal y Profesional.

Resolución C.F.E. N° 47/08 en concomitancia con la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058.





Cyberbulliyng o ciberacoso



- Corresponde al delito informático con utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs), principalmente, la mensajería instantánea, teléfonos celulares, y las redes sociales para causar miedo, intimidar y acosar.
- Se identifica perfectamente con el Bullying o acoso escolar (chistes agresivos, amenazas, exclusión social, golpes, etc.) con la diferencia de que, generalmente, se utiliza el anonimato que brindan, por ejemplo, las redes sociales.
- Ejemplos: páginas web o mensajes instantáneos con inventos de chismes, calumnias, intención de venganza, amenazas y desprestigio de la víctima con imágenes comprometedoras (entre otras acciones).

Tipos de Cyberbullying



- Correos electrónicos o mensajes instantáneos ofensivos.
- Grabaciones de videos con burlas, golpes e intimidación a la víctima.
- Robo de personalidad.
- Agresión y violencia explícita.
- Amenazas por medios electrónicos.
- Difamar a la víctima con información personal y confidencial.

CYBER BULLYING BULLYING

No hagas a otro, lo que no quieres que te hagan. Decí NO al CyberBullying.

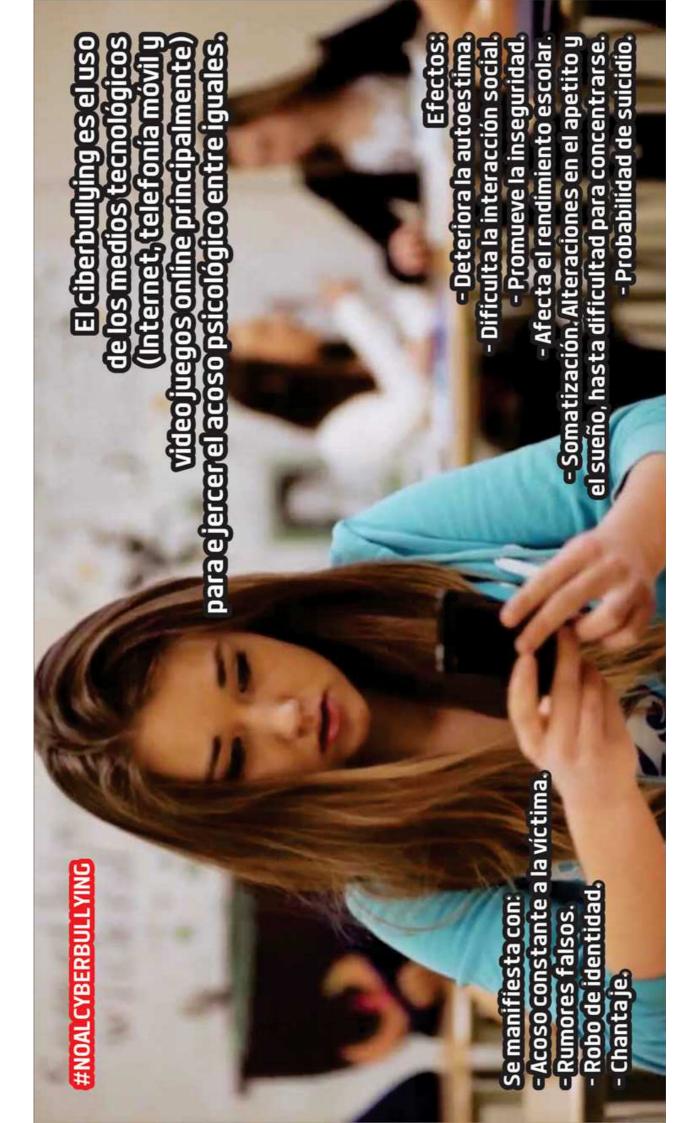
Consecuencias del Cyberbullying





- Traumas e inseguridades.
- Depresión.
- Bajo rendimiento escolar. Calificaciones irregulares.
- Intento de suicidio (o suicidio mismo).



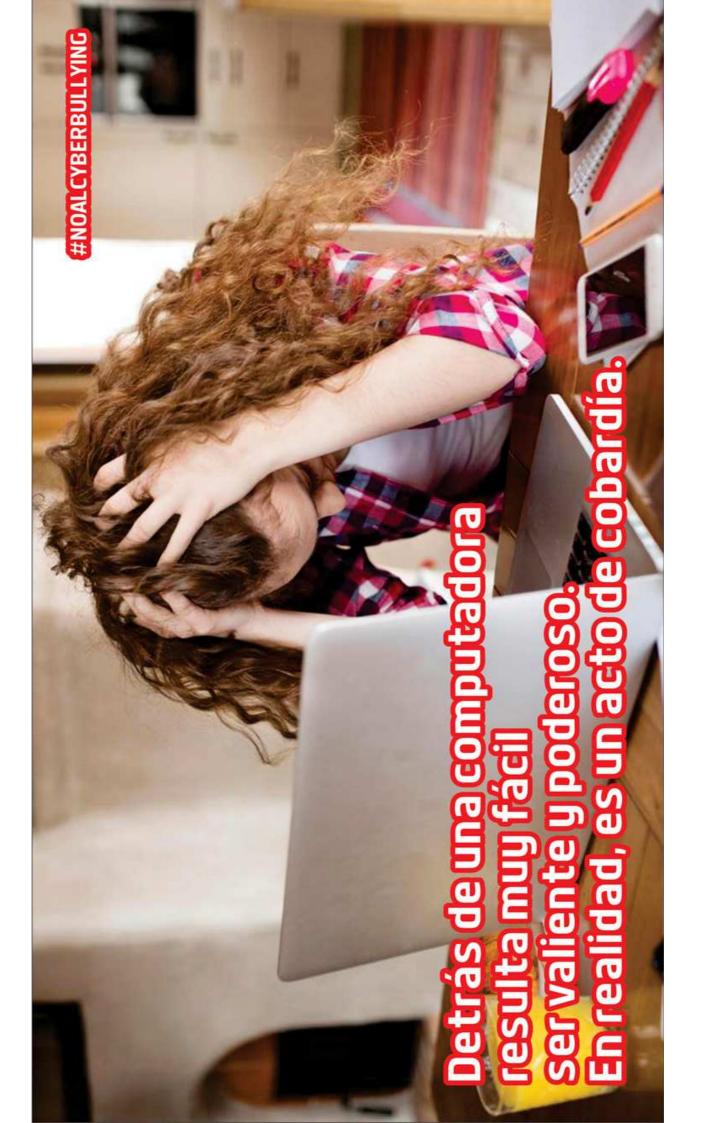


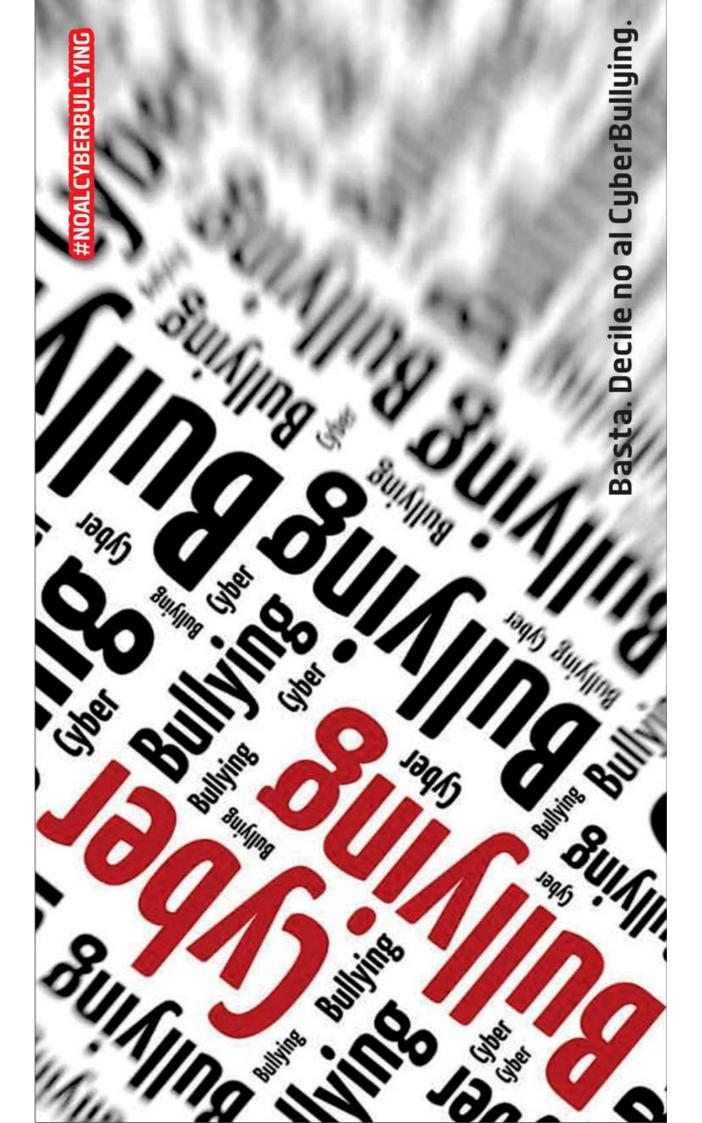
Legislación para este ciberdelito

• Bullying y Cyberbullying: existen dos Proyectos de Ley a la espera de su aprobación (S-2139/12 y S-4936/12). También, varios Diputados Nacionales han presentado proyectos para modificar la Ley 26.206 de Educación Nacional para regular la convivencia escolar, tomando estas problemáticas. Ambos Proyectos de Ley, toman como principios orientadores, lo estipulado por ley 23.849 -Convención sobre los Derechos del Niño-, ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, ley 26.206, de Educación Nacional.













Grooming



- Es un gran problema relativo a la seguridad de los menores en Internet. Consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto, el cual por lo general utiliza una identidad falsa, que desea establecer lazos de amistad con un niño o una niña en Internet, con el objeto de lograr una satisfacción sexual mediante imágenes eróticas o pornográficas del menor como preparación para un encuentro sexual.
- Relacionado con la pederastia y la pornografía infantil. En muchas ocasiones, es la antesala al abuso sexual.
- El **"groomer"** puede ser hombre o mujer, de cualquier edad y de cualquier nivel económico y social. **Invierte un tiempo considerable de preparación.**

iCuidado!

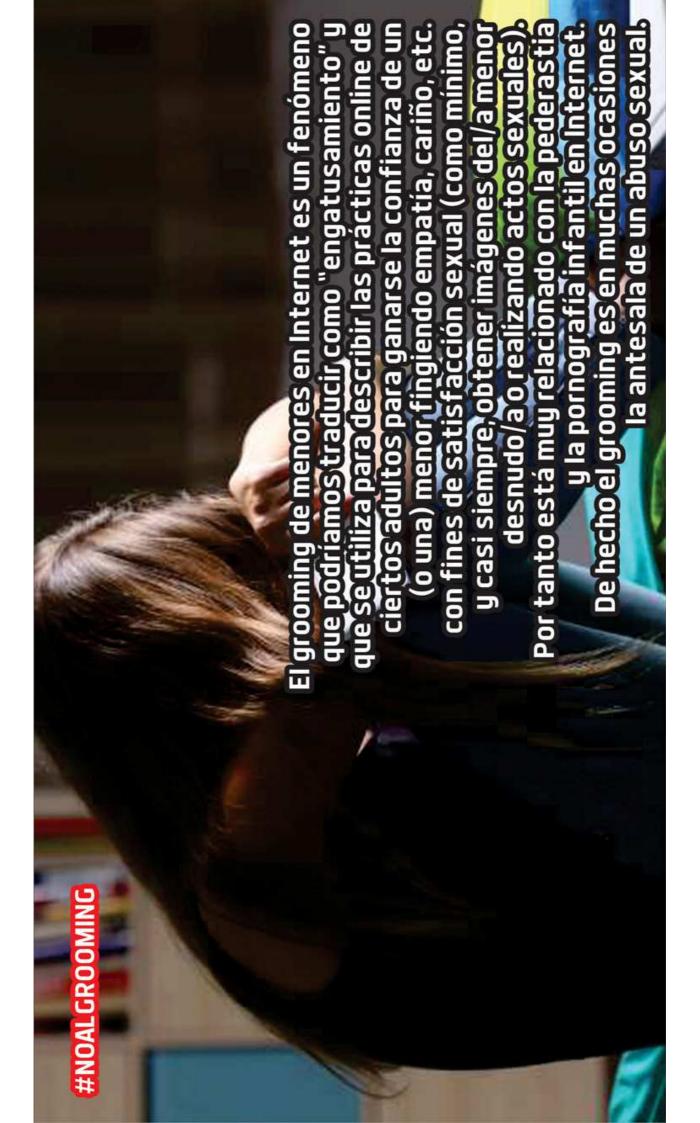
relativoalaseguridad dalos menores en Internet. Consista en acciones deliberadas porpartada un adulto (conodibo no) de cara a establecar la zos imágenes erőtleas o pornográficas del menor deamistad con un niño o niña en Internet, con el Of inclusion of the paracter of the control of the objetivo de obtener una satisfacción sexual mediante "Grooming" es un nuevo tipo de problema

Consejos para prevenir el Grooming



- No proporcionar a extraños imágenes o información personal.
- Preservar la seguridad y confidencialidad de los usuarios y contraseñas.
- No ceder ante un posible "chantaje" o "seducción" de un usuario desconocido.
- Pedir ayuda a una persona adulta.
- Analizar qué delitos e irregularidades ha realizado el acosador.
- Buscar y recopilar la información de la actividad delictiva.
- Formular una denuncia comentando la situación y suministrando pruebas.





Prevención y acción contra el Grooming.

1. No proporcionar imágenes o informaciones comprometedoras.

para lo cual se debe preservar la seguridad del equipo informático y la confidencialidad de las contraseñas. 3. Mantener una actitud proactiva respecto a la privacidad. 2. Evitar el robo de elemento informáticos personales

4. No ceder al chanta je.

5. Pedir ayuda.

6. Analizar en qué ilegalidades ha incurrido el acosador

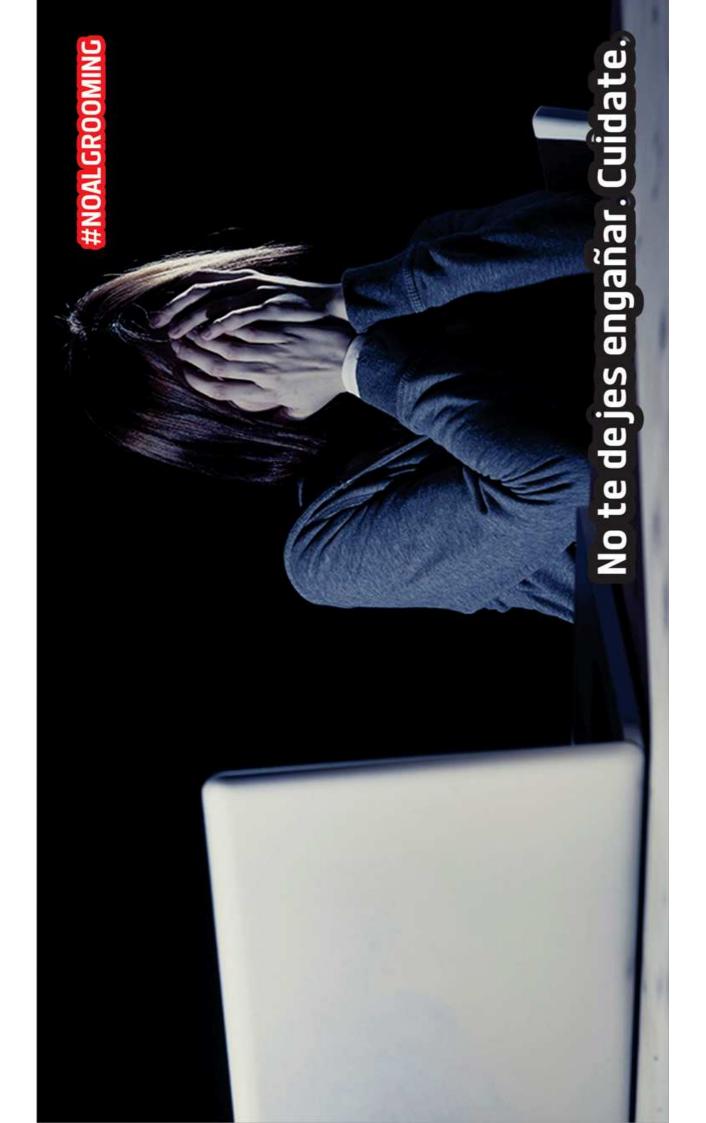
y cuáles pueden ser probadas.

7. Buscar y recopilar las pruebas de la actividad delictiva. 8. Formular una denuncia.

Legislación para este ciberdelito

Grooming: corresponde a una condena de 6 meses a 4 años de prisión al que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma. **Artículo 131 del Código Penal.**





#NOAL GROOMING

Fases del acoso de un "groomer":

conocer sus gustos para adaptarse a ellos y generar identificación (aportando información falsa sobre preguntas sobre la edad y localización, e intentará 1. Enganche: en esta primera fase el acosador hará aficiones, edad, etc.).

Su objetivo es ganarse la confianza del menor.

asegurarse que el menor quiere seguir hablando con él. intentará que ésta le hable de su situación familiar, Conversará sobre temas de interés de la víctima, 2. Fidelización: en esta fase el acosador querrá

relaciones, etc., para convertirse en su "confidente"

3. Seducción: el acosador utiliza toda la información para seducir y manipular. Aparecerá el sexo en las

conversaciones, las fotos, la cámara web y otros

haciéndose pasar por ellos para provocar un sentimiento medios. Posiblemente enviará fotos de otros menores

de culpa si el menor no hace lo mismo.

4. Acoso: el acosador ya dispone de información (gustos, preocupaciones, situación familiar, fotografías...) con la que chanta jear, amenazar y manipular al menor

para establecer una relación sexual (física o virtual)

No te de jes engañar.Cuidate,





Conse jos para prevenir el Grooming:

- 1. Rechaza los mensa jes de tipo sexual o pornográfico. Exige respeto.
- No debes publicar fotos tuyas o de tus amigos/as en sitios públicos.
- Utiliza perfiles privados en las redes sociales.
- 4. Cuando subas una foto en tu red social asegúrate de que no tiene un componente sexual. Piensa si estás dispuesto/a a que esa foto pueda llegar a verla todo el mundo y para siempre.
- 5. No aceptes en tu red social a personas que no hayas visto físicamente y a las que no conozcas bien. Si tienes 200, 300 o 500 amigos estás aceptando a personas que realmente no son amigos ni familiares tuyos.
- Respeta tus propios derechos y los de tus amigos/as.
 Tienes derecho a la privacidad de tus datos personales y de tu imagen: no los publiques ni hagas públicos los de otros
- 7. Mantén tu equipo seguro: utiliza programas para proteger tu ordenador contra el software malintencionado. 8. Utiliza contraseñas realmente privadas y complejas. No incluyas en tus nicks e identificativos datos como tu
- Si se ha producido una situación de acoso guarda todas las pruebas que puedas: conversaciones, mensa jes, capturas de pantalla, etc.
- 10. Si se ha producido una situación de acoso NO cedas ante el chantaje. Ponlo en conocimiento de tus padres y realiza la denuncia.

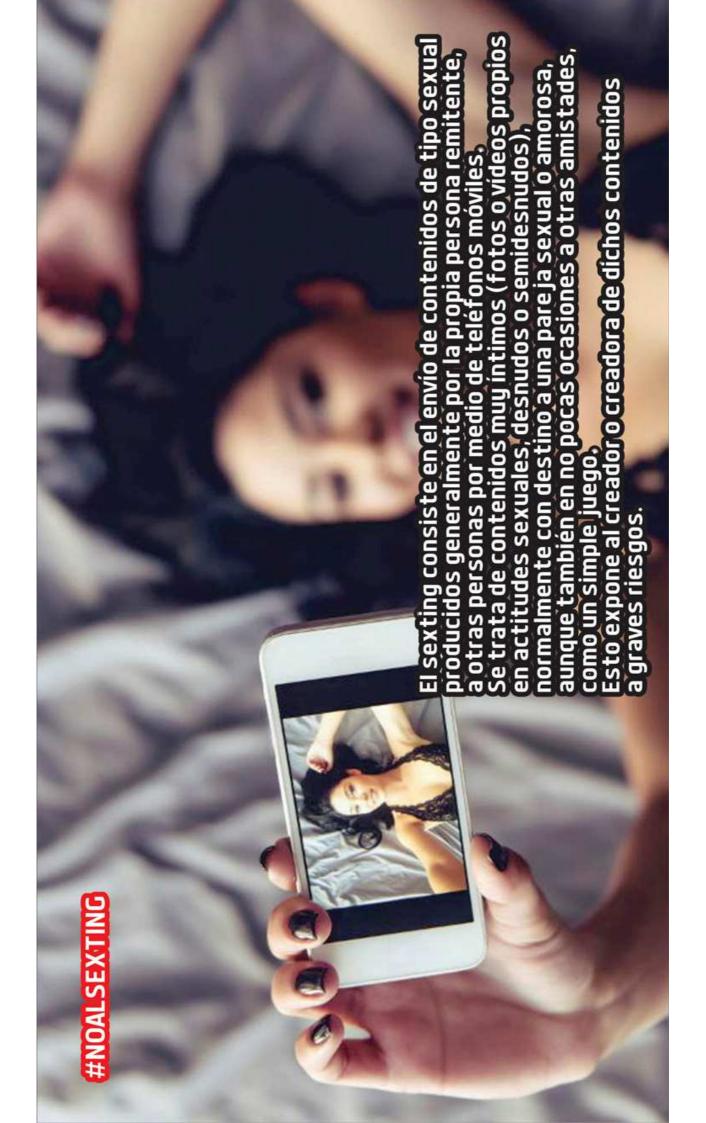
Sexting: otra forma de acoso

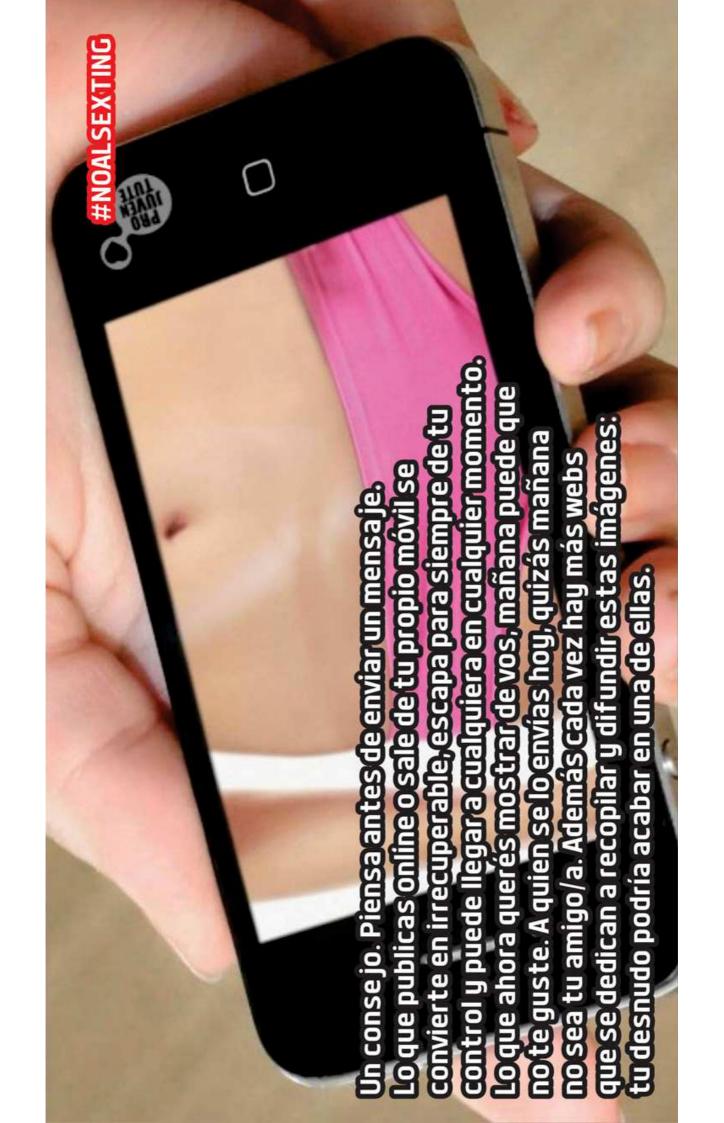




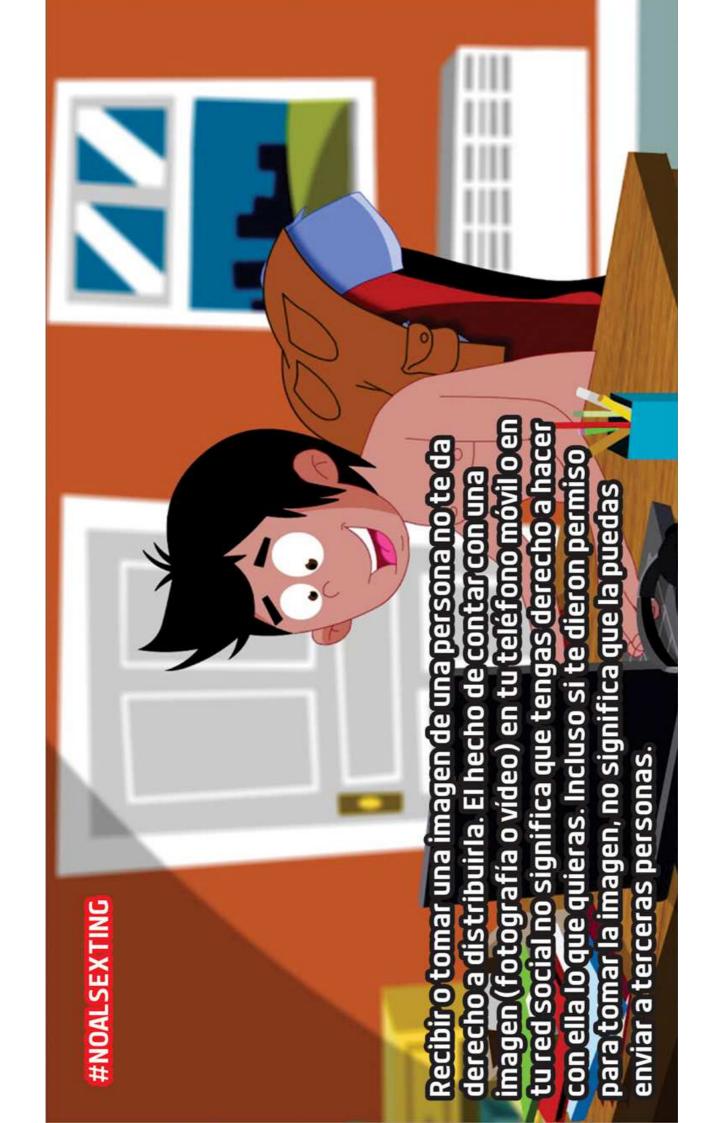
- Consiste en el envío de contenidos de tipo sexual (fotografías, videos, etc.) a otras personas a través de redes sociales u otros medios de comunicación. El "receptor" de ese contenido puede compartirlo con sus amigos y/o compañeros con o sin consentimiento del "emisor". La "viralización" del contenido puede transformarse en una gran problemática, hasta alcanzar la posibilidad del abuso sexual.
- El crecimiento del uso de los teléfonos celulares inteligentes, WhatsApp y las redes sociales, incrementó el envío de fotos eróticas o mensajes sexuales en todo el país, especialmente en Ciudad de Buenos Aires y Conurbano Bonaerense, contabilizando aproximadamente 120 casos durante este año en la zona AMBA.





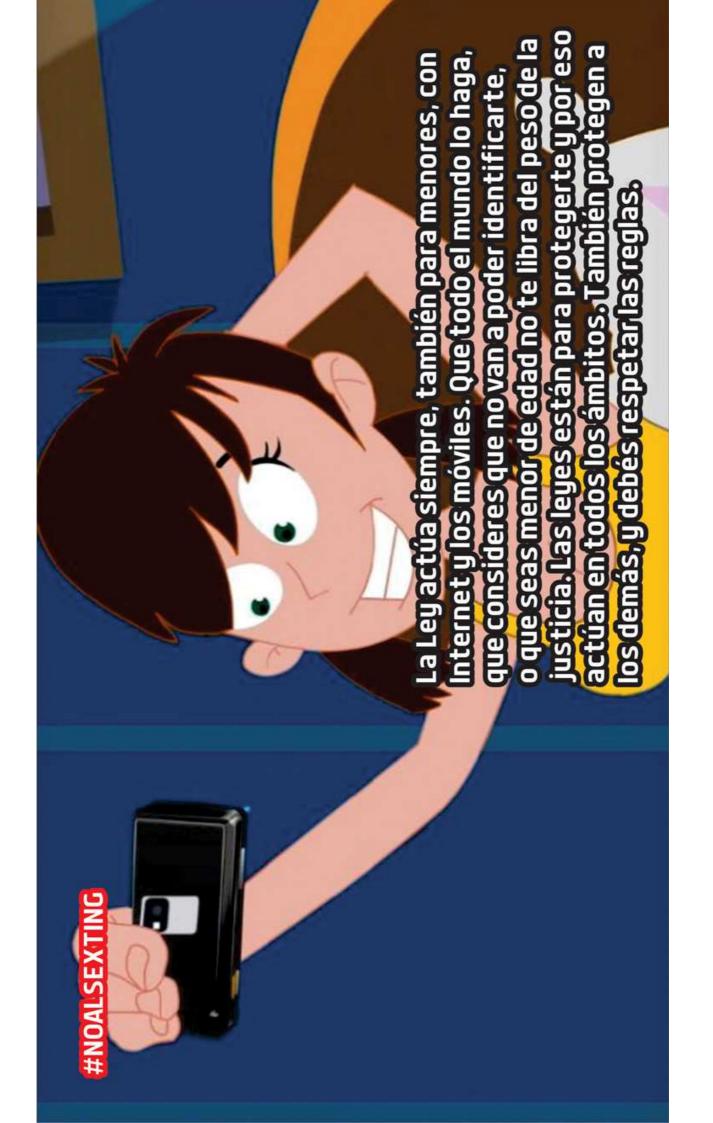






Legislación para este ciberdelito

Sexting: puede considerarse delito de pornografía infantil conforme a la normativa del Artículo 128 de la Ley de Delitos Informáticos (Nº 26.388. Código Penal). La pena es hasta 6 años de prisión a quien publique, divulgue, o distribuya una imagen sobre actos sexuales o mostrando los genitales de un menor de 18 años.



El rol del adulto



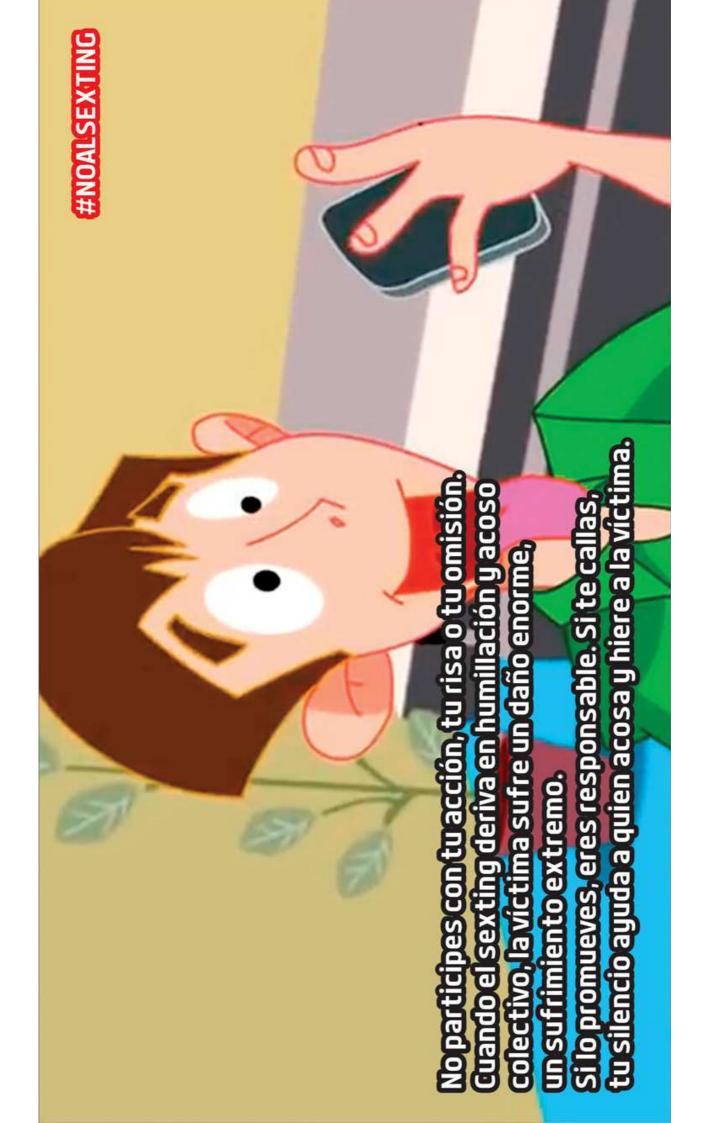
- La herramienta fundamental para prevenir estos riesgos cibernéticos y combatir las problemáticas en las redes sociales es el **diálogo**.
- No "demonizar" la Internet.
- Informar detalladamente sobre estos problemas. Establecer un "límite" en el uso de los medios de comunicación.
- Los adultos tienen la responsabilidad de inculcar el respeto al otro, y hacia sí mismo.
- Preservar la imagen propia, y la de los demás, evitando publicar o compartir materiales que puedan ser **comprometedores**.
- Configurar la privacidad de las redes sociales. Control parental.

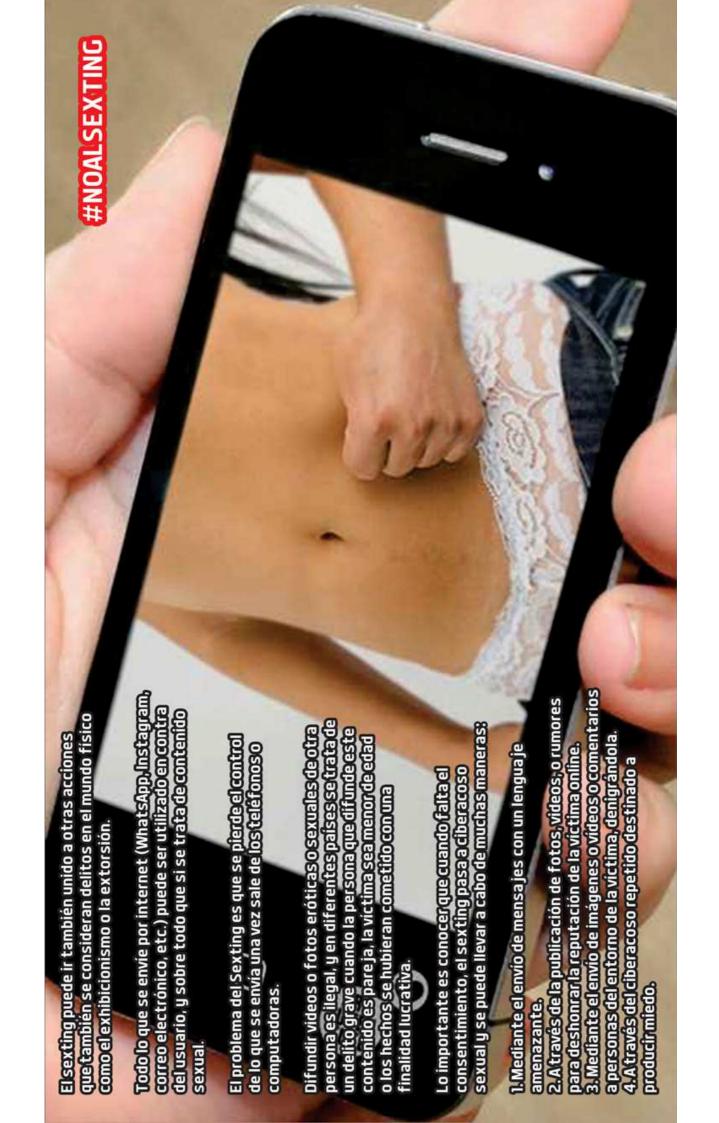
Algunas estadísticas



- El 50% de los chicos y el 60% de las chicas admitió que envía fotos suyas en **poses provocativas, semidesnudos o desnudos.**
- Más del 90% de los chicos utilizó WhatsApp para los envíos.
- El 20% de los chicos y el 10% de las chicas admiten haber enviado imágenes de terceros como método de "venganza personal".
- El 20% de los encuestados admiten que el "sexting" les ha traído problemas en casa, en la escuela, en su grupo de amigos e incluso en el plano judicial.

Fuente: Encuesta Nacional 2017 del Instituto Nacional de Bullying sin Fronteras.







La Escuela frente a estas problemáticas

- El Cyberbullying y el Grooming están a la orden del día: medios, noticias, Establecimientos Educativos e incluso – quizás- hasta casos cercanos. En cuanto al Sexting no se tiene demasiada información debido a que, por lo general, se realiza en forma privada y consensuada.
- En nuestro país, la investigación sobre estas problemáticas está iniciando gracias a que se está asumiendo que el problema existe; está en las casas y en las aulas.
- Una de cada tres víctimas de acoso tiene (o tenía) compañeros en la Escuela que habían sufrido el mismo problema.

- El acoso tiene lugar en las clases, recreos, comedores, pasillos, u otro lugar de la Escuela; se conoce que los inconvenientes continúan fuera del Establecimiento Educativo, o se inician en los hogares.
- El sitio abc.gob.ar ofrece capacitación docente para estos tipos de acoso.